

**NUEVO TRAMITE  
SOLICITUD DE ASIGNACION DE NÚMERO DE REGISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE  
BAJA TENSION EN INSTALACIONES EXISTENTES**

[https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id\\_proc=109592](https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=109592)

### **¿A qué tipos de instalaciones resulta aplicable este trámite?**

Este trámite tiene como objetivo solicitar la asignación de un número de registro de instalaciones eléctricas en baja tensión de aquellas instalaciones existentes que, habiendo tramitado en su día la comunicación de la puesta en funcionamiento de la instalación, de acuerdo con el trámite existente en dicho momento, no figura registrada en las bases de datos de esta Conselleria.

### **¿Puede utilizarse este trámite para comunicar la puesta en funcionamiento de una nueva instalación?**

No, para la comunicación de la puesta en funcionamiento de una nueva instalación eléctrica en baja tensión deben utilizarse los trámites específicos establecidos que podrán encontrar en el Portal de Industria: [https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id\\_proc=436](https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=436)

### **¿Quién puede solicitar este trámite?**

El interesado en la instalación. Se entiende por interesado, tal y como define la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo, el titular de derecho o interés legítimo individual o colectivo.

### **¿Cómo demostrar que soy el interesado?**

El trámite es una declaración responsable que debe estar firmada por la persona que tiene el interés legítimo en la instalación.

### **¿Cuándo debe realizarse este trámite?**

Este trámite deberá realizarse obligatoriamente para hacer la inspección periódica de la instalación eléctrica en baja tensión si no se dispone del número de registro de la instalación, ya que la instrucción 1/2025, de esta Conselleria obliga a los Organismos de Control a indicar el número de registro especial en las inspecciones periódicas de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial.

### **¿Cómo comprobar si dispongo del número de registro de la instalación?**

La comprobación de la existencia del número de registro de la instalación se realizará a través de los enlaces de consulta de esta Conselleria: <https://portalindustria.gva.es/es>

**¿Es posible que la instalación eléctrica esté registrada a nombre de otro titular?**

Las instalaciones eléctricas constan registradas con los datos de los titulares que presentaron inicialmente la documentación en los Servicios Territoriales. Si posteriormente no ha realizado un cambio de titularidad de las mismas en este Servicio Territorial todavía constan registradas a su nombre.

**¿Cómo comprobar si la instalación está registrada a nombre de otro titular?**

A través de los enlaces de consulta de esta Conselleria: <https://portalindustria.gva.es/es>, pero indicando el CUPS de la instalación, o bien la dirección de la instalación, como criterio de búsqueda.

**¿Qué hacer si la instalación eléctrica sí consta registrada, pero está a nombre de otro titular?**

En este caso debe tramitarse un cambio de titularidad de la instalación utilizando para ello el siguiente enlace: [https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id\\_proc=436](https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=436). En este caso no debe solicitarse la asignación de un nuevo número de registro de la instalación.

**¿En el caso que no encuentre ningún número de registro RBT y deba utilizar el trámite de asignación de número de registro, el trámite es automático?**

Este trámite es automático únicamente si se dispone del número de certificado de la instalación eléctrica. En caso contrario, el trámite no es automático.

**¿Cómo puedo saber el número de certificado de la instalación?**

A través del trámite de duplicados de certificados que permite obtener copia de dicho documento, al que se accede a través del siguiente enlace: [https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id\\_proc=22198](https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=22198).

**¿Todas las instalaciones eléctricas en baja tensión disponen de certificado de instalación?**

Sí, este es el documento que se genera en el momento de la comunicación de la puesta en funcionamiento de la instalación y es el documento obligatorio para la contratación con la compañía suministradora,

**¿Por qué no encuentro el certificado de la instalación eléctrica a mi nombre?**

El certificado de la instalación es un documento que reúne los datos de la instalación en el momento de su puesta en funcionamiento. Es decir, la dirección y el titular que figuran en este documento son los que pusieron en marcha la instalación. Muchas veces estos titulares no son los actuales usuarios de la instalación. También es posible que el sistema no encuentre el certificado si la instalación es muy antigua y no tenemos los datos del certificado informados en la base de datos.

**¿Podré hacer la búsqueda del certificado si no está a mi nombre?**

Sí. Si usted es interesado en la instalación podrá hacer la búsqueda del duplicado del certificado indicando el nombre del anterior titular, el CUPS o la dirección.

**¿En los edificios de viviendas, quienes son los titulares de los certificados?**

En los edificios de viviendas, tanto en las viviendas de particulares como en las zonas comunes y los garajes, los certificados suelen estar a nombre de las promotoras o constructoras de los edificios; por lo tanto, hay que hacer la búsqueda de los certificados indicando estos nombres como los anteriores titulares.

**¿Y si no dispongo del número de certificado de la instalación?**

En este caso el trámite de asignación del número de registro RBT no es automático y una vez abierto el expediente pasará a revisión y búsqueda del personal técnico administrativo, con el consiguiente retraso que esto puede originar.

**¿Y si dispongo del número de certificado la asignación del número RBT será inmediata?**

Sí, en este caso el trámite es automático y tan pronto como se finalice el trámite ya podrá disponer del número de registro RBT para continuar.

**¿Cómo comprobar si el trámite ha asignado el número RBT de la instalación?**

Los cambios pueden consultarse en el portal de Industria: <https://portalindustria.gva.es/es>  
Este trámite genera una hoja de comunicación al solicitante.